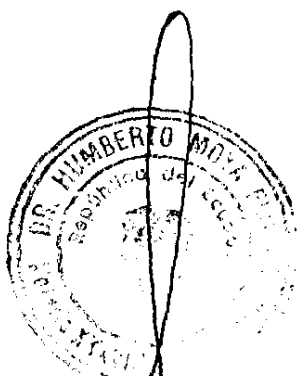




HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

123593



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD
DE DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.-----**

CUANTIA: U.S.\$ 1'460.880,00.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor CARLOS REYES DE LA PAZ, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor

CARLOS REYES DE LA PAZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil doce.

SEGUNDA: Antecedentes.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

DOS) Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

TRES) Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil



novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ~~veintiocho~~ *veintiocho* de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el

Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

DIECINUEVE) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

VEINTE) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil once ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

VEINTUNO) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil doce ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del dos mil doce, se aumentó el capital suscrito y reformó su Estatuto dentro de los límites del capital autorizado.

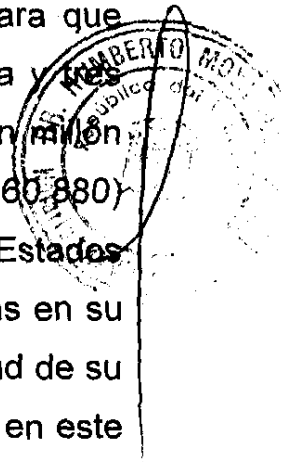
VEINTIDOS) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el once de septiembre del dos mil doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social.

VEINTITRÉS) La Junta General de Accionistas de esta Compañía,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil doce, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'460.880.00), para que éste alcance la suma de once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho (11'593.108,00), mediante la emisión de un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta (1'460.880) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto GESTORQUIL S.A. a su derecho de atribución; y pagadas en la totalidad de su valor, mediante compensación de la cuenta "Resultados por adopción por primera vez NIIF". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta (1'460.880) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintisiete (10'132.227) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de once millones quinientos noventa y tres mil ciento siete (11.593.107) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS)** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares de los



Estados Unidos de América (US\$18'937.152,00). La compañía tiene un capital suscrito de once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'593.108,00) y estará dividido en once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, pudiendo representar una o más acciones"(HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO). **TRES)** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente de la compañía, Ing. Carlos Reyes de la Paz, quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta, de conformidad con el artículo siete de la Resolución número seis de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.**TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor **Carlos Reyes de la Paz**, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en

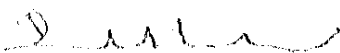
**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SODERAL,
SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.", CELEBRADA EL 28
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del veintiocho de Septiembre del dos mil doce, en el local social de la compañía Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., ubicado en Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, octavo piso, oficinas números 6 a la 9, Edificio Torres del Río, se reúnen los siguientes accionistas, a saber: **a)** La compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, propietaria de 10 132.227 acciones debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien a su vez está representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **b)** **GESTORQUIL S.A.**, quien es propietaria de 1 acción, representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Xavier E. Marcos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Preside la sesión el señor Russell Crawford Johnson, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario su titular, el señor Carlos Reyes de la Paz. El Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y del Presidente, con lo cual se constata a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad. Como los nombrados accionistas representan y conforman la totalidad del capital social pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Sexto del Estatuto, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día, respecto del cual también manifiestan su acuerdo unánime: **1)** Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía; **2)** Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y, **3)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que trate el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES**: **1)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1 460.880.00), para que éste alcance la suma de once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho (11 593.108,00), mediante la emisión de 1 460.880 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, mediante compensación de la cuenta "Resultados por adopción por primera vez NII". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 1 460.880 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 10 132.227 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 11.593.107 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2)** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.- "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos



dólares de los Estados Unidos de América (US\$18'937.152,00). La compañía tiene un capital suscrito de once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'593.108,00) y estará dividido en once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, pudiendo representar una o más acciones" (HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO). 3) Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente de la compañía, Ing. Carlos Reyes de la Paz, quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las diez horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

p. Diversancarlos S.A.
Gestorquil S.A.
Gerente General
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta

p. Gestorquil S.A.
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


Ing. Carlos Reyes de la Paz
Secretario de la Junta

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Marcelino Maridueña, septiembre 21 del 2012.

Señor Ingeniero

CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.

Presente.-

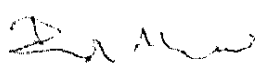
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó integralmente su Estatuto.

Atentamente,

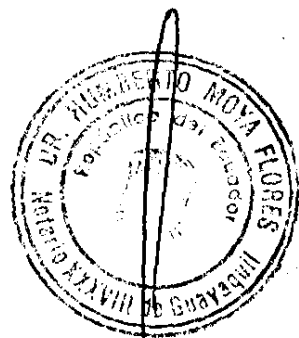

RUSSELL CRAWFORD JOHNSON

Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 21 de septiembre del 2012.


ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ

CC# 091060218-4

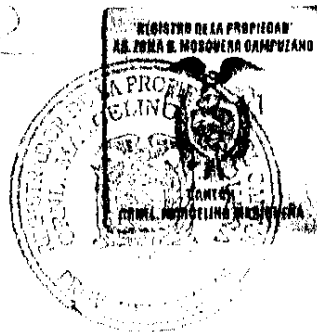


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. **NOMBRAMIENTO** con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **25** del Libro de Repertorio, otorgada el **21** de Septiembre del **2012**, por Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** [en calidad de representada], a favor del señor Ing. **CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ** [en calidad de Gerente], por el plazo de Cinco años. =====
Marcelino Maridueña, Seis de Noviembre del Dos Mil Doce.

Ab. Zilda Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 091060218-4
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DE LA PAZ
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALBACIA MARIA
MARIDUEÑA PESCAROLO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ASTUDILLO WALTER ESTANISLAO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA PAZ GUZMAN GRACE MARIA

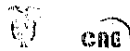
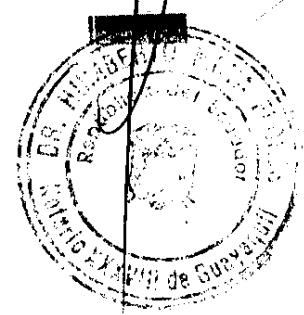
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL O CALADO

A1333A1122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038-0326
NÚMERO

0910602184
CÉDULA

REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

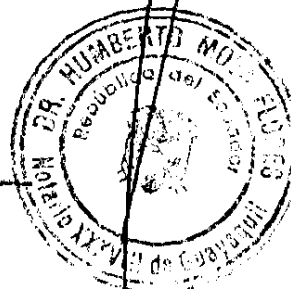


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/01/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Miguel Angel Vieja Maestra
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAXM010000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/01/2012 13:24:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0891252142001

RAZÓN SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA Parroquia: CORNEL MARCELINO MARIQUEÑA (SAN CARLOS)
Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia: JUNTO A PAPEL FRIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo:
042563270 Telefono Trabajo: 042666672



Miguel Angel Vialó Muestras

DELEGADO DEL SRI

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAY0010001

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/01/2012 13:21:23

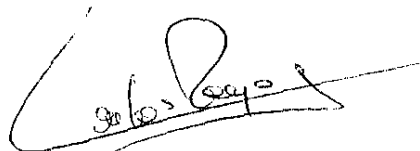


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

la suma de Un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'460.880,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho dólares (U.S.\$10'132.228,00), fija el actual capital suscrito en la suma de once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$11'593.108,00), mediante la emisión de Un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta (1'460.880) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del veintiocho de septiembre de dos mil doce; **DOS)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **TRES)** Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y **CUATRO)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.-



Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



**p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.**

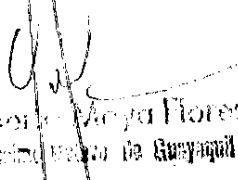
R.U.C. No. 0991252142001

CARLOS REYES DE LA PAZ

GERENTE

C.I. No. 0910602184

C.V. No. 038-0326



Dr. Humberto Macaya Flores
Abogado Titular del Colegio de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 2012



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SODERAL" SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** celebrada ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES**, mediante escritura pública celebrada ante él **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**- Guayaquil, DIEZ ENERO DEL DOS MIL TRECE.-
DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EN EL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. en el tomo 1, con el número **05** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **05** del Libro de Repertorio, celebrada el 27 de diciembre del 2012, ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, otorgada por el señor CARLOS REYES DE LA PAZ [en calidad de Gerente].===== Marcelino Maridueña, Quince de Febrero del Dos Mil Trece.


Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA

